recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local para general conocimiento y en la página web corporativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, Inmaculada Sosa Pérez.

69.036

ANUNCIO

4.222

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el anuncio del Tribunal Calificador de fecha 12 de julio de 2019, de la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de sesenta y ocho (68) plazas de Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 125/2017, de 18 de octubre; asimismo estas bases han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias número 277/2017, de 26 de octubre y en el Boletín Oficial del Estado número 273/2017, de 10 de noviembre, habiendo sido objeto asimismo de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, por la que se acuerda el nombramiento de asesores especialistas para la prueba de idiomas.

"En sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 68 plazas de Policía Local, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1) Nombramiento de asesores para el desarrollo de la prueba de idiomas.

La base octava – apartado 1.4, indica que esta prueba será realizada por un licenciado, con experiencia en la docencia, en el idioma elegido por los aspirantes en la solicitud de participación en el proceso selectivo, siendo éste solicitado a la Escuela Oficial de Idiomas, Facultad de Filología o Colegio Oficial correspondiente y su designación deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por lo anteriormente expuesto se solicitó a la Escuela Oficial de Idiomas la colaboración para la aplicación de esta prueba, remitiéndonos escrito de fecha 7 de junio de 2019, indicando los profesores que participarán.

A la vista de dicho escrito el Tribunal acuerda designar a los asesores que a continuación se señalan para el desarrollo de la prueba de idiomas correspondiente a la convocatoria para la provisión de 68 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

- Ángel Navarro Rodríguez **8675** Alemán
- Santiago D. Hernández Afonso **6454** Inglés
- María Araceli Reyes Rodríguez **8432** Inglés

2) Efectúense las notificaciones que procedan

Régimen de recursos.- Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la

J006754ad11e130522407e335c070b36r
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=J006754ad11e130522407e335c070b36r

resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL, Rosa María Rodríguez Arteaga.

96.416

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

4.223

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por el Alcalde, con fecha 11 de julio de 2019, se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Decreto del Alcalde número 29796/2019, de 11 de julio, de sustitución del Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, del 22 de julio al 30 de agosto de 2019

ANTECEDENTES

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 18.2.2016, por el que se nombra a don Francisco José Santana Pérez director general de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones.

Escrito de fecha 28 de junio de 2019, por el que se comunica la ausencia del director general de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, don Francisco José Santana Pérez, y se determina la sustitución y asunción de la Dirección General por el concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, don Mario Marcelo Regidor Arenales, del 22 de julio al 30 de agosto de 2019 (ambos inclusive), por vacaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 14 y 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).

- Artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Al amparo y en los términos de tales disposiciones, y para que en dicho período de ausencia no se menoscabe la gestión de los servicios dependientes de dicha Dirección General,

DECRETO

PRIMERO. La asunción de la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, por el concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, don Mario Marcelo Regidor Arenales, por vacaciones de su titular, don Francisco José Santana Pérez, del 22 de julio al 30 de agosto de 2019 (ambos inclusive).

SEGUNDO. Dicha sustitución y asunción de competencias, operará en el período de ausencia del director general de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones.

TERCERO. La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

J006754ad11e130522407e335c070b36r
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=J006754ad11e130522407e335c070b36r